



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 081 -2023-GRA/GR

Ayacucho, 23 ENE. 2023

VISTO;

La Directiva para la Programación Multianual, Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 339-2021-GRA/GR, y el Informe Nº 001-2023-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGPE-ATG, que solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional 2023 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 053-2018/CEPLAN/PCD, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 016-2019/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

Que, conforme con lo señalado por el sub numeral 6.1 del numeral 6 de la Guía de Planeamiento Institucional, el Plan Operativo Institucional (POI) establece las Actividades Operativas e Inversiones prioritizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) cuya ejecución permita producir bienes y servicios y realizar inversiones, en cada periodo anual. Las Inversiones prioritizadas en el Programa Multianual de Inversiones deben cerrar brechas de resultados y de productos;

Que, de acuerdo con lo previsto en el sub numeral 6.2 del numeral 6 de la Guía de Planeamiento Institucional, establece que el Titular del Pliego debe promover a nivel de cada una de sus Unidades Ejecutoras, una articulación del POI con los sistemas administrativos transversales, que haga posible la ejecución oportuna y adecuada de las Actividades Operativas programadas del Plan Operativo Institucional, a nivel de cada órgano estructurado;

Que, en el numeral 6.2) del numeral 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 016-2019/CEPLAN/PCD, se establece lineamientos para la elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual. El Plan Operativo Institucional Multianual y POI Anual consistente con el PIA, comprende la Programación Física Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones prioritizadas en forma mensual;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 214-2022-GRA/GR, se aprobó el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2020-2026 del Gobierno Regional de Ayacucho, como documento de gestión institucional, donde se establece los principales lineamientos técnicos para la implementación de la gestión por resultados;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2021-GRA/GR, se aprobó la Directiva para la Programación Multianual, Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 -2023 del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, la Elaboración y Aprobación del Plan Operativo Institucional es un documento técnico normativo de gestión institucional que contiene la programación de actividades operativas e Inversiones de los órganos estructurados de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, a ser ejecutadas en el ejercicio 2023, orientadas a alcanzar los objetivos, lineamientos de política y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional Ampliado 2020-2026, y que permitan la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; con arreglo a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Especial de Huamanga N° 2917-2022-JEE-HMGA/JNE,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, cuyo texto y contenido forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Órganos Estructurados de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO ÓSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR